

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 4.072/2022

Por medio del presente se hace saber que el día 20 de diciembre de 2011, el Ayuntamiento Pleno aprobó definitivamente el documento de "Innovación-Modificación del PGOU de Peñarroya-Pueblonuevo para incluir usos compatibles en los polígonos industriales "Los Pinos" y "La Papelera", promovido por el propio Ayuntamiento. Posteriormente, se procedió a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con nº 5330 y en el correspondiente Registro Municipal, por lo que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se procede a la preceptiva publicación del acuerdo y de las Normas Urbanísticas modificadas, con el siguiente tenor literal:

#### "USO INDUSTRIAL

La Zona Industrial se divide en tres sub-zonas, la "I-1", la I-1a" y la "I-2", en razón de los usos preferentes y tolerados.

El artículo 174 se modifica con la inclusión de la subzona "I-1a", cuyas determinaciones se incluyen a continuación.

#### Zona Industrial "I-1a"

##### Definición.

Zonas con industrias a mantener, Polígonos Industriales y Unidades de Ejecución, donde la implantación y el uso industrial es predominante.

##### Delimitación.

Parcelas, Polígonos y Unidades de Ejecución, mapificadas en el plano a E. 1:2000.

##### Altura máxima permitida.

##### Dos plantas.

Las instalaciones que, por necesidades intrínsecas precisen una altura mayor deberán justificar, con el Proyecto de la industria específica a montar, este extremo, previamente a la Licencia Municipal de mayor altura.

#### Tipos edificatorios preferentes:

- Edificaciones entre medianeras.
- Edificación Patio.
- Edificación Exenta.

#### Tipos edificatorios excluyentes:

- Todos los demás.

#### Usos permitidos.

##### En general:

- Obtención y transformación de primeras materias.
- Almacenes de guarda y distribución de productos.
- Talleres.
- Exposiciones comerciales.
- Comercio en medias y grandes superficies.

##### Compatibles:

- Cultural y Educacional.
- Deportivo.
- Hostelería y Restauración.
- Espectáculos y Actividades Recreativas.
- Oficinas.

#### Grupos.

1. Alimentación y tabaco.
2. textil y calzado.
3. Madera y corcho.
4. Papel y artes gráficas.
5. Plásticos, cueros y caucho.
6. Químicas.
7. Construcción, vidrio y cerámica.
8. Metal.
9. Agua, gas, electricidad, calefacción, limpieza, y otros servicios.
10. Almacenes.

#### Categorías.

2ª categoría hasta 1.500 m<sup>2</sup> y 50 C.V.

3ª categoría, sin limitación de superficie ni potencia instalada".

Peñarroya-Pueblonuevo, 21 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.